

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA EL PROCESOS DE SELECCIÓN No. 29 DE 2023  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA HABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL  
SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO FARMACÉUTICO PARA LA UNIDAD HOSPITALARIA  
BUENOS AIRES**

La Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere los Acuerdos número 252 de 2014 y 385 de 2020 emanados de la Junta Directiva, y;

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Anual de Adquisiciones del año 2022 de la E.S.E. METROSALUD, fue ajustado el 20 de diciembre del 2022 con la Disponibilidad Presupuestal 220422 del 20 de diciembre de 2022, con el fin de incluir los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N°4600096090 de 2022 celebrado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaria de Salud, suscrito el día 25 de noviembre de 2022, por un valor de DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$12.352.655.609) con objeto “Convenio de desempeño para fortalecimiento de la red pública de servicios de salud del Distrito de Medellín – Unidad Hospitalaria Buenos Aires”, con una vigencia de cuarenta (40) días calendario, sin superar la presente vigencia fiscal (31 de diciembre de 2022) y para la ejecución se requirió dar inicio en la Plataforma SECOP II por parte del Supervisor. Cabe anotar, que este Proyecto se encuentra adscrito a la Subgerencia de Red de la E.S.E. METROSALUD, y que el día 28 de diciembre de 2022 E.S.E. METROSALUD solicitó al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, ampliación del plazo de ejecución.

Que en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el marco del convenio citado se inició el proceso de selección para adquisición de equipos biomédicos para la habilitación y puesta en funcionamiento del servicio de laboratorio clínico y servicio farmacéutico para la unidad hospitalaria Buenos Aires, proceso que se adelanta bajo la modalidad de invitación directa con términos de referencia con el número 29 de 2023, publicada el 12 de abril de 2023.

Que posterior a la revisión documental realizada por la entidad se observó que algunas de las especificaciones técnicas de los equipos biomédicos aprobados por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia - DSSA y susceptibles de adquisición en el proceso referido carecían del cumplimiento total de los requisitos a los que alude para la puesta en funcionamiento de la referida unidad hospitalaria de Buenos Aires, adscrita a la Red de la ESE METROSALUD, no se encontraban ratificados de manera oficial, razón por la cual fue necesario la suspensión del proceso por resolución No. 9787 de 02 mayo de 2023.

Que mediante comunicado remitido por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia – DSSA de fecha 05 de mayo de 2023, ésta se pronunció acerca del alcance a los conceptos técnicos con Radicado N° 2022030465334, 2022030464798 y 2022030503369; por ende, una vez zanjada la falta de precisión acerca de las especificaciones técnicas presentadas por la ESE Metrosalud y ajustadas las especificaciones técnicas de equipos biomédicos de los proyectos de dotación presentados por la ESE Metrosalud se torna imperativo reanudar el presente proceso de selección ajustándolo a las claridades realizadas por la entidad departamental.

Que la reanudación del presente proceso de selección viene aparejada con una correspondiente modificación de las especificaciones técnicas de algunos equipos biomédicos a adquirir, por ende, se hace necesario en pro de buscar una adjudicación positiva retrotraer el proceso hasta la etapa de observaciones y/o aclaraciones, esto en aplicación de los principios de transparencia, publicidad, economía y responsabilidad que priman en materia de contratación.

Que no procedería la revocatoria de los actos administrativos de apertura, considerando que el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, mediante Sentencia de 26 de febrero de 2014 y Radicación 25.750 expuso que “ (...) la revocatoria directa es una potestad que el ordenamiento le atribuye a la administración para expulsar de él –es decir, por mano propia-, un acto administrativo suyo, para lo cual dicta otro de sentido contrario o simplemente expide uno que deja sin efectos el anterior”. Que frente a la revocatoria directa del acto de apertura, el Consejo de Estado ha establecido igualmente que se puede revocar discrecionalmente hasta antes de que los interesados presenten sus ofertas dentro del proceso de selección, situación que se cumple en el caso concreto, teniendo en cuenta que no se ha cumplido la fecha prevista para el cierre del proceso. Textualmente señaló el Consejo de Estado:

“(…) En suma, el acto administrativo de apertura puede ser revocado directamente por la administración hasta antes de que agote sus efectos jurídicos, es decir, hasta antes de que se adjudique o se declare desierto el proceso de selección; pero, en cada caso, debe observar las situaciones jurídicas que se han generado y las razones que conducen a adoptar la decisión, para evitar que el acto revocatorio surja viciado de nulidad. En ese sentido, lo puede hacer discrecionalmente hasta antes de que los interesados presenten sus ofertas dentro del proceso de selección, porque hasta ese momento ninguna situación particular puede afectar; pero, cuando ya se haya presentado alguna oferta, para revocar el acto la administración debe iniciar la actuación de qué trata el artículo 28 del C.C.A. y solicitar el consentimiento de quien o quienes la hayan presentado dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones. En este último caso, de no contarse con tal consentimiento, si se produce la revocatoria

el acto surge viciado de nulidad por expedición irregular, a menos que se presente el supuesto previsto en la parte final del inciso segundo del artículo 73 del C.C.A. (que el acto haya ocurrido "por medios ilegales"), caso en el cual la administración puede revocarlo directamente, en cualquier estado del proceso de selección (hasta antes de la adjudicación o de la declaratoria de desierto), sin que entonces requiera el consentimiento expreso de los participantes."

Que en virtud de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar las especificaciones técnicas de los equipos biomédicos de los proyectos de dotación, en particular al presente proceso de selección No. 29 de 2023, conforme a las claridades realizadas por la entidad departamental, según el siguiente cuadro:

Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	Marca ofertada	Modelo ofertado	FORMA DE CUMPLIMIENTO (Obligatorio Diligenciar por el proveedor)	Folio de la ficha técnica donde se evidencia resaltado el cumplimiento
<b>Micropipeta automática 25 µl</b>	1. Volumen 25 µl (O Micropipeta que pase por los rangos mencionados)				
	2. Instrumento liviano, ergonómico				
	3. Operable para diestros y zurdos				
	4. Ajuste de volumen con mecanismo de bloqueo				
	5. Botón para aspiración y dispensación del volumen y expulsión de la punta				
	6. Que pueda usarse con puntas universales y en Autoclavable				
<b>Micropipeta automática de 100 µl a 1000 µl</b>	1. Volumen de 100 µl a 1000 µl				
	2. Instrumento liviano, ergonómico				
	3. Operable para diestros y zurdos				
	4. Ajuste de volumen con mecanismo de bloqueo				
	5. Botón para aspiración y dispensación del volumen y expulsión de la punta				
	6. Que pueda usarse con puntas universales y en Autoclavable				
<b>Micropipeta automática de 200 µl a 500 µl</b>	1. Volumen de 200 µl a 500 µl (O Micropipeta que pase por los rangos mencionados)				
	2. Instrumento liviano, ergonómico				
	3. Operable para diestros y zurdos				
	4. Ajuste de volumen con mecanismo de bloqueo				
	5. Botón para aspiración y dispensación del volumen y expulsión de la punta				
	6. Que pueda usarse con puntas universales y en Autoclavable				
<b>Micropipeta automática de 50 µl</b>	1. Volumen de 50 µl (O Micropipeta que pase por los rangos mencionados)				
	2. Instrumento liviano, ergonómico				

	3. Operable para diestros y zurdos				
	4. Ajuste de volumen con mecanismo de bloqueo				
	5. Botón para aspiración y dispensación del volumen y expulsión de la punta				
	6. Que pueda usarse con puntas universales y en Autoclavable				
<b>Cuentaglobulos/contador digital</b>	1. Dispositivo digital con pantalla LCD				
	2. Capacidad mínimo 8 canales				
	3. Con sistema de cálculos automáticos programados				
	4. Conteo en el rango de mínimo 0 a 999				
	5. Con sistema de bloqueo para proteger el proceso de conteo				
<b>Agitador de Mazzine</b>	1. Equipo con pantalla LCD				
	2. Movimiento de agitación uniforme orbital				
	3. Capacidad de carga mínima de 2 Kg				
	4. Rango de velocidad 50 - 200 RPM				
<b>Baño María</b>	1. Pantalla para visualización de los valores de temperatura				
	2. Fabricado en acero inoxidable, incluyendo tapa				
	3. Capacidad mínima de 10L				
	4. Rango de temperatura hasta máximo 100°C.				
	5. Uniformidad entre +-1°C y/o +-2°C				
<b>Agitador o rotador para plaquetas</b>	1. Capacidad mínima 12 unidades				
	2. Conexión a energía eléctrica 110-115V				
	3. Garantía 2 años				
	4. Con mínimo 5 estanterías				
	5. Compatible con incubadora				
<b>Horno de secado</b>	1. Capacidad mínima 45 L				
	2. Rango de temperatura de operación mínimo entre 5 grados centígrados a 300 grados centígrados				
	3. Con control de temperatura				

	4. Con mínimo 2 parrillas en material resistente				
<b>Descongelador de plasma</b>	1. Volumen de la cámara: mínimo 17 litros				
	2. Capacidad de descongelación: mínimo 4 bolsas				
	3. Temperatura de trabajo máximo de 36.5 °C				
	4. Controles independientes: por canastilla				
<b>Centrífuga refrigerada</b>	1. Sistema rotor basculante				
	2. Capacidad min 4 por 145ml				
	3. Programas min 5				
	4. Control por microprocesador				
	5. Interior en acero inoxidable				
	6. Temperatura programable entre -10 a +40 °C				
	7. Intercambio de rotores				
	8. Velocidad mínimo 4500 RPM				
	9. Motor de inducción directa sin escobillas				
<b>Cámara de bioseguridad biológica clase II tipo 2A</b>	1. Dimensión mínimo 4 pies				
	2. Material interno acero inoxidable				
	3. Inclinación ergonómica 10°				
	4. Descansa brazos				
	5- Filtro HEPA 99.99%				
	6. Panel de control digital				
	7. Alarmas de seguridad ópticas y acústicas				
	8. Lámpara UV para descontaminación del área de trabajo				
<b>Centrífuga digital de mesa</b>	1. Sistema rotor basculante				
	2. Capacidad min 4 por 100 ml				
	3. Control por microprocesador				
	4. Interior en acero inoxidable				
	5. Intercambio de rotores				

	6. Velocidad mínimo 4500 RPM				
	7. Motor de inducción directa sin escobillas				
<b>Nevera portátil</b>	1. Capacidad de 8L a 15 L				
	2. Que incluya termómetro				
<b>Nevera portátil</b>	1. Capacidad 20L- 35 L				
	2. Que incluya termómetro				
<b>Refrigerador vertical</b>	1. Capacidad mínima 510 Litros				
	2. Rango de temperatura entre 2-8°C				
	3. Interior en acero inoxidable				
	4. Luz interior LED que ahorra energía y provee luz blanca para mejor visualización				
	5. Ruedas				
	6. Sistema de alarmas				
	7. Sistema de enfriamiento Aire forzado				
	8. Fuente de alimentación 110 - 120 V / 60 Hz				
<b>Refrigerador componentes sanguíneos</b>	1. Capacidad de 600 a 660 litros				
	2. Rango de temperatura entre 3 y 5°C				
	3. Interior En acero inoxidable				
	4. Sistema de alarma				
<b>Congelador horizontal</b>	1. Capacidad min 270 L				
	2. Rango de temperatura entre -15 y -40°C				
	3. Puerta con seguro y llave				
<b>Congelador vertical de laboratorio</b>	1. Capacidad min 220 L				
	2. Rango de temperatura entre -10 y -40°C				
	3. Estructura interna acero inoxidable				
	4. Alarmas audibles y sonoras				
	5. Panel de control por microprocesador				
	6. Voltaje 110-115 V				

	7. Ciclo de descongelación manual				
	8. Con ruedas				
<b>Refrigerador vertical</b>	1. Capacidad min 220 L				
	2. Rango de temperatura entre 2-12°C				
	3. Interior acero inoxidable				
	4. Sistema de enfriamiento por aire forzado				
	5. Sistema de alarmas				
	6. Ruedas				
<b>Refrigerador vertical</b>	1. Capacidad min 100 L				
	2. Rango de temperatura entre 2-8°C				
	3. Sistema de alarmas				
	4. Interior en acero inoxidable				
	5. Puerta en vidrio				
	6. Puerta con cerradura y llave				
	7. Descongelamiento automático				
	8. Voltaje entre 110-115V				

Las anteriores especificaciones hacen parte del anexo 7 especificaciones, el cual hará parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reanudar el presente proceso de selección No. 29 de 2023, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Recibo de observaciones y/o solicitud de aclaraciones de a los términos de referencia	Hasta mayo 10 de 2023 hasta las 17:00	Enviadas a los correos electrónicos: <a href="mailto:diego.guzman@metrosalud.gov.co">diego.guzman@metrosalud.gov.co</a> <a href="mailto:direccioncontratacion@metrosalud.gov.co">direccioncontratacion@metrosalud.gov.co</a>
Publicación de respuesta a las observaciones y/o aclaraciones en la página web de la ESE Metrosalud	11 de mayo de 2023	<a href="http://www.metrosalud.gov.co">www.metrosalud.gov.co</a> , Menú de contrataciones, submenú procesos contractuales
Fecha límite de presentación de ofertas	Hasta el 12 de mayo de 2023 hasta las 02:00 PM	<u>Centro Administración Documental, Carrera 50 No. 44-27, piso 1</u>
Apertura de propuestas.	12 de mayo de 2023 hasta las 02:15 PM	Dirección de contratación Carrera 50 No. 44-27, piso 4.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Proceso de evaluación requisitos habilitantes, Jurídicos, Financieros, Sarlaft y técnicos y calificación de ofertas	Desde el 12 de mayo hasta el 15 de mayo de 2023	Dirección de contratación, oficina asesora de planeación y desarrollo organizacional y Subgerencia Financiera,
Publicación Evaluación Preliminar – Traslado	16 de mayo de 2023	<a href="http://www.metrosalud.gov.co">www.metrosalud.gov.co</a> , Menú de contrataciones, submenú procesos contractuales
Observaciones y subsanación de requisitos por parte de los proponentes	Hasta el 17 de mayo de 2023, hasta las 4:00 p.m.	Por escrito radicado en el Centro <u>Administración Documental</u> , Carrera 50 No. 44-27, piso
Publicación de evaluación definitiva a disposición de los proponentes	Hasta el 19 de mayo de 2023	<a href="http://www.metrosalud.gov.co">www.metrosalud.gov.co</a> , Menú de contrataciones, submenú procesos contractuales

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede recurso alguno, porque no es un Acto Administrativo Definitivo (art.43 de la Ley 1437 de 2011 - C.P.A.C.A.)

**ARTÍCULO CUARTO:** EL presente acto administrativo se publicará en la página web de la E.S.E. Metrosalud.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en original

**VALENTINA SOSA CARVAJAL**  
Gerente ESE Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
<b>Proyectó:</b>	Diego A Guzmán P- Abogado - Contratista		mayo/2023
<b>Revisó y Aprobó:</b>	Cristian Camilo Conde Castro - Director de Contratación		mayo/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			